



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO-Nº 147

CASTRO, 22 de enero 2024

VISTOS : El Oficio N° 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLÁRESE Y APRUÉBESE como Actividad Municipal, la realización de Talleres de Apresto Laborales y Charlas OMIL por parte de los profesionales OMIL en el marco del programa Fortalecimiento OMIL – Sence Ilustre Municipalidad de Castro año 2024. Dichas actividades se realizarán con usuarios de toda nuestra comuna con la finalidad de fortalecer la búsqueda de empleo capacitándolos en habilidades como entrevistas laborales, elaboración de Curriculum Vitae, presentación Parrilla Programática de nuestra OMIL, entre otros beneficios.

Los gastos que se realicen por estos eventos se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 22.01.001 correspondiente al centro de costo 040410 OMIL Ilustre Municipalidad de Castro..



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE..



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DMV/JUB/MVG/rna

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- Administración y Finanzas

